



## ADDENDA

Habiéndose constatado la dificultad para la equivalencia de títulos por parte del Colectivo Diversidad Funcional, la documentación requerida para el acceso "Titulación Obligatoria Exigida" en la categoría Profesional AP será: "CERTIFICADO DE ESCOLARIZACIÓN", "CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS", "TÍTULO DE EGB", "CERTIFICADO ESO".

Las categorías Profesionales AP para Diversidad Funcional NO INTELECTUAL son:

- Operario/a de jardines
- Operario/a oficios varios
- Operario/a de Limpieza
- Conserje

Las categorías Profesionales AP para Diversidad Funcional NO INTELECTUAL son:

- Operario/a de jardines
- Operario/a de Limpieza

El plazo establecido para la subsanación, exclusión u omisión de las personas aspirantes admitidas/excluidas, para todas las categorías profesionales, será hasta las 14:00 horas del día 22 de marzo de 2022.

Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de personas aspirantes admitidas/excluidas, deberá de realizarlo en el Registro General del Servicio de Administración General, sito en Plaza de España número 1.

Mérida, 17 de marzo de 2022  
El Concejal Delegado de Recursos Humanos



Julio Cesar Fuster Flores